

lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del Depósito.

SEXTO.— Si realizada esta segunda licitación quedarán bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación

de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 25 de enero de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Venta por gestión directa en expediente de apremio de Hostelería Riojana S.A. (912) IV.A.145

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 26-1-1995 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Plaza de garaje número uno, sito en local en planta baja número uno-b) de la casa en Logroño, calle Chile nº 9, parcelas interiores en C/ Chile 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al nº 53.025-1. Sin cargas.

Valoración: 1.750.000,- pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 27 de febrero de 1995, inclusive dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 1 de Marzo de 1995 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta mas ventajosa de las presentadas.

Logroño 26 de enero de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.33

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: GOMAS Y CALZADOS, S.A. "GOYCASA" con N.I.F A26008102 y con domicilio en Polígono Industrial Tejerías, Parcela S4E de Calahorra.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA. Polígono Las Tejerías.

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de gomas y artículos de caucho.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable aislado DHV 12/20 KV de 3(1x95) mm² Al. Tendrá una longitud total de 80 metros con origen en el C.T. existente y final en el centro de transformación "Goycasa-2", interior con transformador de 800 KVA.

e) Presupuesto: 6.772.596 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.556.

Logroño, 11 de Enero de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.34

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ANDRES RUIZ SOLANO, con N.I.F 16.483.318 y con domicilio en Calle Espronceda nº 2 de Calahorra (La Rioja).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PRADEJON. En el Paraje "La Legua".

c) Finalidad de la instalación: Industria agraria.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación, sustituyendo el transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 960.000 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.608.

Logroño, 16 de Enero de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.35

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ANGEL PEREZ AUSEJO, con N.I.F. 16.512.423 y con domicilio en Calle Norte nº 1 de Alberite.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALBERITE. Término "Los Campillos".

c) Finalidad de la instalación: Para Granja bovina.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, de 285 metros de longitud y cable RZ de 3x50/54,6 mm².

e) Presupuesto: 538.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.851.

Logroño, 16 de Enero de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.36

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con N.I.F A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO. Calle Estambreda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV de 1x240 mm² Al. Tendrá una longitud de 15 metros con origen en la línea "Estambreda-7", y "Servillas" y final en el centro de transformación de 630 KVA.

e) Presupuesto: 4.378.508 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.861.

Logroño, 16 de Enero de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.